

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.M.13.**

04027

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Interino del Cantón MACHALA el **12/agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **BANANERA LOCURAS S.A. BANLOCSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2013.229 de 23/septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BANANERA LOCURAS S.A. BANLOCSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

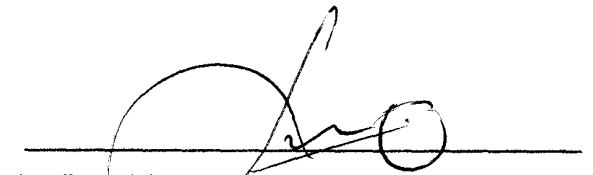
23 SEP 2013

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALAExp. Reserva 7533926
Nro. Trámite 6.2013.196
SGA/

2013-07-01-02-D-005174

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución número SC.DIC.M.13.0402, del veintitrés de septiembre del dos mil trece.-----

Machala, 02 de Octubre del 2013



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

